

DOSSIER

Lo que debes saber de la FP

Cualificación Profesional. El nuevo reto de la formación

Antonio Cruz León



Antonio Cruz León

Técnico de Apoyo del Área de Ordenación de la Formación Profesional. Subdirección General de Ordenación Académica de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

Hace poco más de ocho años que se publicó la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional. Con ella se da carta de realidad a las cualificaciones profesionales, llamadas a propiciar una revolución en varios escenarios de nuestra vida, entre los que figura el de la formación. Los nuevos programas formativos ponen el acento en la formación en competencias y, en el caso de la formación profesional, en la formación en **competencias profesionales**, entendiendo como tales al

conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

La pretensión de este artículo no es la de profundizar, ni siquiera la de sumergirnos, en el conocimiento técnico de lo que supone esta norma y su posterior desarrollo legislativo. Simplemente vamos a tomar contacto con la superficie de esta nueva realidad que nos sitúa como docentes ante el reto de chequear, visar y avalar con nuestras calificaciones las competencias profesionales que nuestros alumnos adquieren en las aulas. Vamos a describir qué contiene una cualificación profesional.

Con toda seguridad, si a cualquiera de nosotros le encomendasen la tarea de identificar todas las competencias profesionales que son propias de una profesión concreta, optaríamos por acudir a un centro de trabajo o institución en la que se desarrolle la misma y observar a las personas que la ejercen en el desempeño de su actividad laboral cotidiana. Nos apoyaremos en un ejemplo muy elemental para mostrar como sería el proceso.

La mayoría de nosotros, con independencia de que tengamos coche o

no, hemos tenido ocasión de acudir a un taller de reparación de vehículos, bien para llevar nuestro propio vehículo, bien para acompañar a alguien que necesitaba de sus servicios.

Si observamos a las personas que integran el taller, podríamos llegar a clasificarlas en función de, entre otros criterios, los conocimientos, la iniciativa, la autonomía, la responsabilidad y complejidad de la actividad a desarrollar. De esta forma podríamos agruparlos en 3 categorías distintas:

- Profesionales que realizan diagnósticos, seguimiento y aplicación de procesos, verifican el final de la reparación y gestionan y organizan el taller.
- Profesionales que realizan operaciones de mantenimiento, intervienen parcialmente en la diagnosis y evalúan su propio trabajo.
- Profesionales que ejecutan tareas auxiliares de mantenimiento básico y reparaciones sencillas.

Para simplificar aún más, vamos a centrar ahora nuestra atención en uno de estos últimos, esto es, en un profesional que ejecuta las tareas auxiliares

de mantenimiento básico y reparaciones sencillas, y anotaremos todas las actividades que realiza. Por ejemplo:

- Mantenimiento primario del motor.
- Mantenimiento primario del sistema de suspensión y ruedas.
- Mantenimiento primario de los sistemas de transmisión y frenos.
- Mantenimiento primario de elementos eléctricos de los sistemas de carga y arranque.

- Mantenimiento primario de los sistemas eléctricos auxiliares del vehículo.

Cada una de estas actividades recibe en la cualificación profesional el nombre de **realización profesional**, entendiéndose como tal aquella *función productiva que tiene la característica de ser realizada por una persona*.

Así, una realización profesional sería «realizar el mantenimiento primario

del motor», que incluye, entre otros aspectos, el cambio de aceite del motor.

Claro que en la tarea en que estamos inmersos, la de construir la cualificación profesional, no debería bastarnos el qué, sino también el cómo, es decir, no es suficiente con indicar que se debe ejecutar el cambio de aceite del motor, por ejemplo, sino también cómo debe efectuarse. Imaginemos que nos cambian el aceite del motor pero que, para ello: el operario ha em-

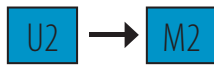
DESEMPLEO LABORAL CONCRETO

FUNCIONES PRODUCTIVAS OBSERVABLES

por desagregación

R

por integración



TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

- Realizar diagnósticos y aplicación de procesos, verificación final de la reparación y gestionar y organizar el Taller.
- Realizar operaciones de mantenimiento, intervenir parcialmente en la diagnosis y evaluar su propio trabajo.
- **Tareas Auxiliares de mantenimiento básico y reparaciones sencillas.**

- Realizar, según órdenes de trabajo y con la calidad precisa el mantenimiento primario:
 - Del motor.
 - Del sistema de suspensión y ruedas del vehículo.
 - De los sistemas de transmisión y frenos del vehículo.
 - De elementos eléctricos de los sistemas de carga y arranque del vehículo.
 - De los sistemas eléctricos auxiliares del vehículo,
- Ejecutar todas las operaciones de mantenimiento de acuerdo con las normas de prevención de riesgos laborales...

UC0620_1: Efectuar operaciones de mecanizado básico.

UC0623_1: Desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples del vehículo.

UC0624_1: Desmontar, montar y sustituir elementos eléctricos simples del vehículo.

Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento en el área de electromecánica, cumpliendo especificaciones técnicas, en condiciones de seguridad y bajo la supervisión de un técnico de nivel superior.

MF0620_1: Mecanizado básico

MF0621_1: Técnicas básicas de mecánica

pleado media hora en buscar la llave adecuada para quitar el tapón, nos ha arañado la carrocería porque ha apoyado en ella las herramientas, el aceite viejo ha quedado desparramado por el suelo del taller... ¿verdad que no sería admisible?

Será necesario, pues, que además de la actividad concreta (realizar el mantenimiento primario del motor) acotemos con qué requerimientos debe hacerlo para que se considere que la ha efectuado de manera adecuada. Estas acotaciones se denominan **criterios de realización** en el argot de las cualificaciones profesionales e identifican el *nivel aceptable de la realización profesional que satisface los objetivos de las organizaciones productivas*. Por ejemplo, para la realización profesional (realizar el mantenimiento primario del motor) podríamos indicar como criterios de realización, entre otros, los siguientes:

- Las partes del vehículo susceptibles de sufrir desperfectos en el desarrollo de las operaciones se protegen adecuadamente.
- Los componentes que afectan a las operaciones de mantenimiento a realizar se identifican y se seleccionan los medios y herramientas adecuados.
- Los residuos, aceites, filtros, anticongelantes, entre otros, se recogen en los recipientes adecuados para su posterior tratamiento.

Generalmente, los talleres de reparación de vehículos se organizan en dos áreas de actividad diferenciadas: las reparaciones relativas a la mecánica

y las relacionadas con la electricidad, de modo que si agrupamos las realizaciones profesionales anteriores en función de estas áreas obtendremos:

- Realizaciones profesionales que suponen desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples del vehículo.
 - Mantenimiento primario del motor.
 - Mantenimiento primario del sistema de suspensión y ruedas.
 - Mantenimiento primario de los sistemas de transmisión y frenos.
- Realizaciones profesionales que suponen desmontar, montar y sustituir elementos eléctricos simples del vehículo.
 - Mantenimiento primario de elementos eléctricos de los sistemas de carga y arranque.
 - Mantenimiento primario de los sistemas eléctricos auxiliares del vehículo.

Naturalmente, para el responsable del taller tiene más sentido emplear a una persona que se dedique a cualquiera de las realizaciones profesionales ligadas al mantenimiento mecánico primario del vehículo en su conjunto que destinar una para el mantenimiento primario del motor, otra para el de sistemas de suspensión y ruedas y una tercera para sistemas de transmisión y frenos.

Cada uno de estos agrupamientos de realizaciones profesionales con sus correspondientes criterios de realización constituye una **unidad de competencia** y es el elemento fundamental

de la cualificación profesional, puesto que es el agregado mínimo de cualificación que se puede acreditar, ya que las actividades vinculadas a unidades de competencia pueden ser aprendidas a través de un programa formativo adecuado que permite evaluar el nivel de competencia profesional del alumno en la ejecución de las mismas.

Así pues, de la observación que estamos efectuando de las actividades que realiza la persona que ejecuta las tareas auxiliares de mantenimiento básico y reparaciones sencillas en el taller, podemos concluir que las mismas se agrupan en dos unidades de competencia:

- Desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples del vehículo.
- Desmontar, montar y sustituir elementos eléctricos simples del vehículo.

Finalmente, si nos pidieran que describiésemos la actividad del profesional objeto de nuestra observación de una forma integrada, podríamos indicar, por ejemplo, que su cometido es el de realizar operaciones auxiliares de mantenimiento en el área de electromecánica y que lo hace cumpliendo especificaciones técnicas, en condiciones de seguridad y bajo la supervisión de un técnico de nivel superior.

Esta descripción integrada de los cometidos y funciones esenciales del profesional es lo que se identifica en la cualificación profesional como **competencia general**.

Una vez que hemos finalizado el análisis de las actividades productivas del trabajador y descrito la competencia general, las unidades de competencia y las realizaciones profesionales y criterios de realización asociados a su desempeño laboral concreto, integraríamos todos esos elementos en una **cualificación profesional** o *conjunto*

Entendemos las **competencias profesionales** como un conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo ■

Estas acotaciones se denominan **criterios de realización** en el argot de las cualificaciones profesionales e identifican el *nivel aceptable de la realización profesional que satisface los objetivos de las organizaciones productivas*

de competencias profesionales con significación para el empleo.

Ese conjunto de competencias profesionales que integran cada cualificación profesional, puede ser adquirido por diferentes vías de formación, pero también es posible obtenerlo a través de la experiencia laboral, puesto que el hecho de realizar una actividad profesional, aunque sea sin formación previa, constituye en sí mismo un proceso de

aprendizaje que puede aportar al trabajador la competencia profesional de la que carecía en un primer momento.

Identificadas las competencias profesionales vinculadas a una cualificación profesional, estaríamos ahora en condiciones de diseñar el programa formativo que debería seguir una persona para adquirirlas por la vía de la formación.

Este programa se organiza en **módulos formativos**, de forma que a cada

unidad de competencia le corresponda un módulo formativo en el que se expresan las especificaciones de la formación a través de las capacidades y sus correspondientes criterios de evaluación, así como los contenidos que permitan alcanzar dichas capacidades. La relación unidad de competencia-módulo formativo posibilita la acreditación por separado de cada una de las unidades de competencia, pues basta para ello con la superación de la formación contenida en el módulo formativo asociado. De esta forma, por acumulación, la superación de todos los módulos formativos concluirían en la acreditación de todas las unidades de competencia o, lo que es lo mismo, en la obtención de la cualificación profesional de que se trate.

